



UNITAT 70017 - OFICINA TÈCNICA DE SUPORT A LA MOSTRA DE VALÈNCIA		
EXPEDIENT E-70017-2024-000012-00	PROPOSTA NÚM. 1	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Aprovar l'obertura i plecs d'un procediment obert simplificat per a la contractació del Servei de subtitulat electrònic per al festival Mostra de València-Cinema del Mediterrani		
ÒRGAN COMPETENT OAM MOSTRA DE VALÈNCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 292 DE 29 DE DESEMBRE DE 2023		

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante moción dictada por la presidencia del OAM “Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales”, de fecha 20 de marzo de 2024, se dispone el inicio y ordenación de la contratación de los servicios de SUBTITULADO ELECTRÓNICO PARA EL FESTIVAL “MOSTRA DE VALÈNCIA-CINEMA DEL MEDITERRANI”.

II.- Obra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. De igual forma, consta en las actuaciones el informe de necesidad e idoneidad al que hace referencia el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el informe de insuficiencia de medios previsto en el artículo 116.4.f), de la Ley 9/2017, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

III.- Consta asimismo en el expediente Reserva de crédito núm. 2024000063 para el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/334/227.99 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

IV.- El expediente ha sido remitido a la Intervención Delegada para su preceptiva fiscalización, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 133.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/03/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	28/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25 y no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 22 y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado; asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio: entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego, existen tres criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, cuya ponderación alcanza el máximo de 100 puntos.

3.- El pliego ha sido informado por la Secretaría del OAM en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, punto 8º de la LCSP.

4.- El órgano competente para contratar, conforme a la Base 12ª a) de las de ejecución del presupuesto 2024, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12.7 de los Estatutos del OAM “Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales” (BOPV Nº 232, de fecha 3 de diciembre de 2019), y con el apartado 1º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, de aplicación por analogía a los Organismos Autónomos de las Entidades Locales, corresponde a la presidencia del OAM “Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar el Servicio de subtítulo electrónico para el festival Mostra de València-Cinema del Mediterrani, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en los art. 131 y 156 a 159 de la LCSP, por un importe de 24.633,00.-€, más 5.172,93.-€, correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 29.805,93.-€.

El contrato tendrá una duración de una edición del festival, iniciándose el día siguiente al de su formalización y finalizando el mismo el 31 de diciembre de 2024.

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. It contains two rows of electronic signatures.

Id. Document: xFtQ_SkbZ_MoNk_YA3k_qEu4_u7ja_Sko=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 24.633,00.-€, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado: Servicio de subtítulo electrónico para el festival “Mostra de València-Cinema del Mediterrani”.

Cuarto.- Aprobar y autorizar el gasto que esta contratación origina para el organismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, por un importe total de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.805,93.-€), IVA 21% incluido {Importe base: 24.633,00.-€ // IVA (21%): 5.172,93.-€}, que se halla reservado en la aplicación presupuestaria 2024/334/227.99 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, donde existe crédito adecuado y suficiente para la atención del gasto.

Quinto.- La persona responsable del contrato será la directora técnica del organismo, Rosa Roig Costa.

Sexto.- La forma de presentación será ELECTRÓNICA.

Séptimo.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Id. Document: xFtQ_SkbZ_MoNk_YA3k_qEu4_u7ja_Sko=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/03/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
LA PRESIDÈNCIA	JOSE LUIS MORENO MAICAS	28/03/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883